

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL



MUTATA, ANTIOQUIA

Mutatá - Antioquia, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno

Radicado	2016- 00072
Demandante	Banco Agrio de Colombia S.A.
Demandado	Cesar Augusto Rivas Algarín
Asunto	Incorpora y pone en conocimiento liquidación de crédito – Traslado a la parte demandada
Sustanciación	031

Incorpórese al expediente y para los fines procesales pertinentes el documento obrante a folios (80-82) que anteceden, mismo que se pone en conocimiento de las partes para lo de su interés.

Así las cosas, se corre traslado a la parte demandada, como lo estipula el artículo 110 del C. G del Proceso, en concordancia con el Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

JUAN FERNANDO ECHAVARRIA LOPERA

Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
MUTATÀ - ANTIOQUIA**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. **013** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy **23** de **febrero** de 2021, a las 8 A.M.

La Secretaria